



SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES
Convocatoria 004

Los Comités Técnicos de Selección del **Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades** de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CENAVECE/2008/004 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO		
Nivel Administrativo	CFMB002	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera (confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el sistema de información del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, en apoyo a la vigilancia epidemiológica en coordinación con la Red de Laboratorios Estatales de Salud Pública. 2. Determinar los mecanismos para mantener actualizado el sistema de información y la entrega de resultados a los usuarios de los servicios del Instituto, en coordinación con las áreas técnicas y administrativas. 3. Participar en el abasto de especies animales y en la producción de antiseros necesarios para el desarrollo de actividades de diagnóstico, referencia e investigación, para fortalecer la organización, funcionamiento y capacidad operativa del Instituto. 4. Coordinar la elaboración del programa anual de actividades de capacitación que el Instituto difunde, para la actualización de personal operativo en técnicas y procedimientos analíticos para el diagnóstico de padecimientos. 5. Verificar el cumplimiento de las actividades del programa de capacitación para el desempeño del personal del Instituto y de la Red de Laboratorios Estatales de salud Pública, así como de los prestadores de servicio social. 6. Coadyuvar en las actividades para la actualización de normas Oficiales mexicanas relacionadas con la vigilancia epidemiológica y las acciones de bioseguridad. 7. Contribuir en la instrumentación de procesos y actividades de organización y funcionamiento del Instituto en el marco del sistema de gestión de la calidad. 8. Establecer mecanismos eficientes y oportunos para la recepción de muestras referidas por la Red de Laboratorios Estatales de Salud Pública y las instituciones del sector para la realización de procedimientos de laboratorio. 9. Vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de información y del sistema de recepción de muestras del Instituto, en apoyo a la adecuada atención de los usuarios y para la elaboración de reportes institucionales. 10. Conducir las actividades de validación de técnicas diagnósticas, con el apoyo de los departamentos y laboratorios del Instituto. 11. Vigilar la realización de procedimientos de evaluación de equipos comerciales que soliciten las instituciones y empresas privadas. 12. Organizar la realización de evaluaciones de equipos comerciales y programar la emisión de los resultados, de acuerdo a las solicitudes de las empresas privadas. 		
Perfil	Escolaridad	Carrera Genérica: 1. Ciencias de la Salud Carrera Específica: Licenciatura titulado en Medicina. Licenciatura titulado en Farmacobiología. Carrera Genérica: 2. Ciencias Agropecuarias Carrera Específica: Licenciatura titulado en Biología.	
	Experiencia laboral	Mínimo cuatro años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área de Conocimiento: Ciencias Médicas. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública. Área de Experiencia Requerida: Medicina Preventiva. 2. Área de Conocimiento: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública.	

	Evaluación de Habilidades	1. Liderazgo. 2. Visión Estratégica. Nivel dominio 4 Mínimo aprobatorio: 70.	
	Evaluación de Conocimientos	1. Diagnóstico para el Control de Enfermedades (Nivel Avanzado) 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 70.	
	Idiomas	• Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico.	
	Otros	• Dominio de: Office (Básico). • Necesidad de viajar siempre.	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajajen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	
Nombre del Puesto	DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		
Nivel Administrativo	CFMB002	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera (confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dirigir la elaboración y actualización de los procedimientos de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles sujetas a vigilancia epidemiológica y de la mortalidad para asegurar la producción de la información y los conocimientos epidemiológicos. 2. Establecer la coordinación con el laboratorio (Instituto Nacional de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica) para garantizar el diagnóstico epidemiológico de las enfermedades transmisibles sujetas a vigilancia epidemiológica. 3. Conducir la coordinación interinstitucional para establecer y actualizar los procedimientos y la normatividad de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica. 4. Autorizar el programa anual de supervisión de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles en las Entidades Federativas para garantizar la asesoría al personal que opera el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica. 5. Autorizar el apoyo a los estudios de campo (casos, brotes y situaciones especiales) de las enfermedades transmisibles sujetas a vigilancia epidemiológica que realicen las Entidades Federativas para asegurar la calidad de la información epidemiológica. 6. Promover las acciones de supervisión interinstitucional en las Entidades Federativas para mejorar las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles. 7. Autorizar el programa anual de fortalecimiento de los sistemas de vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles en las entidades federativas que mejore las habilidades del personal operativo de la vigilancia epidemiológica en las Entidades Federativas. 8. Vigilar la adecuada realización de los cursos de fortalecimiento para asegurar el éxito de los mismos. 9. Promover en las Entidades Federativas la coordinación interinstitucional para asegurar el fortalecimiento de su personal operativo. 10. Autorizar el Programa Anual de Evaluación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles en las Entidades Federativas que permita el control de las acciones de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 017-SSA2-1994 para la Vigilancia Epidemiológica. 11. Vigilar que los procedimientos de la evaluación se realicen en las Entidades Federativas para asegurar el adecuado control de la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles. 12. Establecer las acciones de control de acuerdo a los resultados de la evaluación para mejorar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmisibles sujetas a vigilancia epidemiológica. 13. Conducir la actualización del panorama epidemiológico de las enfermedades transmisibles correspondientes para informar a los Programas de Acción sobre la evolución de las enfermedades transmisibles sujetas a vigilancia epidemiológica correspondientes. 14. Autorizar la información epidemiológica (bases de datos) producida por los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles. 15. Establecer la coordinación con las áreas correspondientes para difundir la información epidemiológica. 		
Perfil	Escolaridad	Carrera Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciencias de la Salud Carrera Específica: Licenciatura titulado en Medicina. Carrera Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 2. Ciencias Agropecuarias Carrera Específica: Licenciatura titulado en Biología.	
	Experiencia laboral	Mínimo cuatro años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Área de Conocimiento: Ciencias Médicas. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública. Área de Experiencia Requerida: Medicina Preventiva. 2. Área de Conocimiento: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Estadística. 3. Área de Conocimiento: Ciencias de la Vida. Área de Experiencia Requerida: Biología Molecular. 	
	Evaluación de Habilidades	1. Liderazgo. 2. Visión Estratégica. Nivel dominio 4 Mínimo aprobatorio: 70.	

	Evaluación de Conocimientos	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Intermedio) 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 70.	
	Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico. 	
	Otros	<ul style="list-style-type: none"> Dominio de: Office (Básico). Necesidad de viajar siempre. 	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	
Nombre del Puesto	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA EPIDEMIOLÓGICA		
Nivel Administrativo	CFMB002	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 65,671.18 (Sesenta y cinco mil seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología	Sede	México, Distrito Federal
Tipo nombramiento de	Servidor Público de Carrera (confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> Establecer los lineamientos para el diseño y desarrollo de investigación operativa epidemiológica de los Programas de Acción del área de prevención y promoción de la salud. Asesorar en el desarrollo de los protocolos de investigación operativa epidemiológica, en el nivel local, estatal y nacional. Proponer y discutir la metodología adecuada al tipo de investigación (diseño, tamaño de muestra, enfoque cualitativo y/o cuantitativo). Establecer coordinación con la Dirección General de Tecnologías de la Información para la adecuada implementación de las normas y estándares recomendados. Asesorar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipo de cómputo de la Dirección General Adjunta de epidemiología de conformidad con los contratos correspondientes. Supervisar la administración de los Servicios de Internet dedicado, para el funcionamiento de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica de la Dirección General Adjunta de Epidemiología. Proponer proyectos de vigilancia activa en diversos riesgos para la salud, en el nivel local, estatal y nacional. Difundir a los responsables de los sistemas de vigilancia epidemiológica los resultados de la información de riesgos epidemiológicos. Coordinar la difusión de alertas epidemiológicas por desastres naturales, químicos e internacionales cuando se presentan para orientar las acciones de salud. Desarrollar programas académicos para la capacitación de la vigilancia epidemiológica para el personal operativo en los niveles local, estatal y nacional. Dar seguimiento al cumplimiento de los programas académicos y demás actividades del Programa de Residencia en Epidemiología. Dar respuesta a las necesidades de capacitación de vigilancia epidemiológica en los niveles local, estatal y nacional periódicamente. Establecer la coordinación con las 32 entidades del país y la coordinación interinstitucional al interior de ellas para el adecuado funcionamiento del Sistema de Vigilancia de las Adicciones. Coordinar la capacitación y actualización en la operación del Sistema de Vigilancia de las Adicciones para permitir que la información sea utilizada en el nivel estatal y nacional. Generar anualmente un boletín epidemiológico de las adicciones para difundir los resultados del Sistema de Vigilancia de las Adicciones. 		
Perfil	Escolaridad	Posgrado Titulado. Área Genérica: <ol style="list-style-type: none"> Ciencias de la Salud Carrera Genérica: <ul style="list-style-type: none"> Medicina. Salud. 	
	Experiencia laboral	Mínimo cuatro años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> Área de Conocimiento: Ciencias Médicas. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública. Área de Experiencia Requerida: Medicina Preventiva. Área de Conocimiento: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Estadística. Área de Conocimiento: Ciencias Económicas Área de Experiencia Requerida: Organización y Dirección de Empresas. Área de Conocimiento: Ciencia Política. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública. 	
	Evaluación de Habilidades	<ol style="list-style-type: none"> Liderazgo. Visión Estratégica. Nivel dominio 4 Mínimo aprobatorio: 70.	
	Evaluación de Conocimientos	<ol style="list-style-type: none"> Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Intermedio) Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 70.	
	Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico. 	
	Otros	<ul style="list-style-type: none"> Dominio de: Office (Básico). Necesidad de viajar siempre. 	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

Nombre del Puesto	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES		
Nivel Administrativo	CFNB002	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$33,537.06 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 06/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología	Sede:	México, D.F
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera (confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el diseño de las normas y procedimientos de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica para la aplicación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Prevenibles por Vacunación y las Enfermedades Diarréicas y Respiratorias Agudas, VIH/SIDA y Cólera, en su caso participar en la actualización. 2. Coordinar el establecimiento de los mecanismos técnicos para que los niveles operativos y estatales puedan instrumentar los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Prevenibles por Vacunación y las Enfermedades Diarréicas y Respiratorias Agudas, VIH/SIDA y Cólera. 3. Asesorar la elaboración y actualización de los procedimientos de vigilancia epidemiológica de los Sistemas Especiales de Enfermedades Prevenibles por Vacunación y las Enfermedades Diarréicas y Respiratorias Agudas, VIH/SIDA y Cólera. 4. Proponer la supervisión y asesoría de la implementación de los Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica para las Enfermedades Prevenibles por Vacunación, Enfermedades Diarréicas y Respiratorias agudas, VIH/SIDA, y Cólera, a nivel nacional. 5. Coadyuvar en la evaluación de los Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica para las Enfermedades Prevenibles por Vacunación, Enfermedades Diarréicas y Respiratorias Agudas, VIH/SIDA y Cólera, a nivel nacional. 6. Inspeccionar que se mantengan actualizados los indicadores de evacuación de parálisis flácida aguda y enfermedad febril exantemática en el 100% de las entidades federativas. 7. Coordinar la actualización de los manuales de vigilancia epidemiológica de los sistemas especiales para la operación homogénea y actualizada de los sistemas. 8. Validar la actualización de los manuales de vigilancia epidemiológica de los sistemas especiales para la operación homogénea y actualizada de los sistemas. 9. Difundir la actualización de los manuales de vigilancia epidemiológica de los sistemas especiales para la operación homogénea y actualizada de los sistemas a través de los comités de vigilancia. 10. Coordinar el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del personal operativo de los sistemas especiales de vigilancia epidemiológica para las enfermedades prevenibles por vacunación, enfermedades Diarréicas y respiratorias agudas, VIH/SIDA, y Cólera a nivel nacional. 11. Promover la coordinación interinstitucional y con el laboratorio y los programas de acción correspondientes de los Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica para las Enfermedades Prevenibles por Vacunación, Enfermedades Diarréicas y Respiratorias Agudas, VIH/SIDA, y Cólera a nivel nacional. 12. Apoyar la instrumentación de las acciones de fortalecimiento de la capacidad de respuesta del personal operativo de los Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica para las Enfermedades Prevenibles por Vacunación, Enfermedades Diarréicas y Respiratorias Agudas, VIH/SIDA, y Cólera a nivel nacional. 13. Verificar el análisis de la información epidemiológica recopilada en bases de datos de los Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica para las Enfermedades Prevenibles por Vacunación, y VIH/SIDA a nivel nacional. 14. Coordinar la actualización del panorama epidemiológico de los Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica para las Enfermedades Prevenibles por Vacunación, y VIH/SIDA a nivel nacional. 15. Revisar los indicadores de evaluación específicos de vigilancia epidemiológica para los sistemas especiales. 		
Perfil	Escolaridad	Carrera Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 1. Ciencias de la Salud Carrera Específica: Licenciatura titulado en Medicina. Carrera Genérica: <ol style="list-style-type: none"> 2. Ciencias Agropecuarias Carrera Específica: Licenciatura titulado en Biología.	
	Experiencia laboral	Mínimo tres años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> 1. Área de Conocimiento: Ciencias Médicas. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública. Área de Experiencia Requerida: Medicina Preventiva. 2. Área de Conocimiento: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Estadística. 3. Área de Conocimiento: Ciencias de la Vida. Área de Experiencia Requerida: Virología. 4. Área de Conocimiento: Matemáticas. Área de Experiencia Requerida: Ciencia de los Ordenadores. 	
	Evaluación de Habilidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Liderazgo. 2. Trabajo en Equipo. Nivel dominio 3 Mínimo aprobatorio: 70.	
	Evaluación de Conocimientos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel básico) 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 70.	
	Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico. 	
	Otros	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de: Office (Básico). • Necesidad de viajar siempre. 	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajoen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

Nombre del Puesto	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE DESASTRES		
Nivel Administrativo	CFOA001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$ 17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera (confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> Participar en operativos especiales y de respuesta rápida en relación a desastres. Participar en las investigaciones y operativos de respuesta rápida ante desastres. Participar en la aplicación de medidas de prevención y control en materia de desastres. Dar seguimiento a las nuevas políticas y estrategias nacionales en relación a desastres, para proporcionar una respuesta estandarizada. Proponer, elaborar y evaluar aspectos técnicos normativos en relación a desastres, para adecuarlos y aplicarlos a los requerimientos actuales. Participar en la resolución de los acuerdos generados al interior del Comité Nacional para la Seguridad en Salud en materia de normatividad de desastres. Proponer las estrategias de evaluación en materia de prevención y control de daños y riesgos asociados a desastres, así como la elaboración de indicadores. Integrar los indicadores de evaluación en materia de desastres. Participar en la evaluación del desempeño en materia de desastres. Elaborar y proponer la metodología y los procedimientos para la presupuestación anual en materia de desastres. Participar en la aplicación de la metodología y los procedimientos para la presupuestación anual en materia de desastres. 		
Perfil		Carrera Genérica: 1. Ciencias de la Salud Carrera Específica: Licenciatura titulado en Medicina.	
	Experiencia laboral	Mínimo un año de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área de Conocimiento: Ciencias Médicas. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología. Área de Experiencia Requerida: Medicina Preventiva. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública.	
	Evaluación de Habilidades	<ol style="list-style-type: none"> Liderazgo. Visión Estratégica. Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.	
	Evaluación de Conocimientos	<ol style="list-style-type: none"> Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel básico) Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 70.	
	Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico. 	
	Otros	<ul style="list-style-type: none"> Dominio de: Office (Básico). Necesidad de viajar siempre. 	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajoen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

Nombre del Puesto	DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR		
Nivel Administrativo	CFOC001	Número de vacantes	1
Percepción Mensual Bruta	\$22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)		
Adscripción del Puesto	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología	Sede	México, Distrito Federal
Tipo de nombramiento	Servidor Público de Carrera (confianza)		
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none"> Participar en los estudios de campo (casos, brotes y situaciones especiales) de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vector en los estados. Recopilar la información de vigilancia epidemiológica de enfermedades transmitidas por vector. Actualizar el panorama epidemiológico de las enfermedades transmitidas por vector. Instrumentar acciones de fortalecimiento de la capacidad de respuesta del personal operativo en los diferentes niveles técnico administrativos del sistema nacional de vigilancia de las enfermedades transmitidas por vector. Apoyar la coordinación interinstitucional de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vector. Procesar indicadores de evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vector. Coordinar las acciones de vigilancia epidemiológica con el laboratorio y el programa de acción de enfermedades transmitidas por vector. Participar en la elaboración de los procedimientos de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vector. Supervisar los procedimientos del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vector en los estados. Participar en la elaboración del programa anual trabajo de la dirección de vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles. 		

Perfil	Experiencia laboral	Carrera Genérica: 1. Ciencias de la Salud Carrera Específica: Licenciatura titulado en Medicina. 2. Ciencias Agropecuarias Carrera Específica: Licenciatura titulado en Biología. Mínimo un año de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área de Conocimiento: Ciencias Médicas. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología (preferentemente en trabajo de campo).
	Evaluación de Habilidades	1. Liderazgo. 2. Trabajo en Equipo. Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.
	Evaluación de Conocimientos	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel básico) 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 70.
	Idiomas	• Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico.
	Otros	• Dominio básico de: Office y manejadores de bases de datos, y/o análisis estadístico (intermedio). • Necesidad de viajar siempre.
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajajen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los concursantes.

BASES DE PARTICIPACIÓN		
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso.	
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos 48 horas de anticipación, por vía electrónica: 1. Curriculum Vitae detallado y actualizado en 3 cuartillas, diferente al de "Trabajajen", preferentemente con fotografía, rubricado y firmado con la leyenda de "Bajo protesta de decir verdad que todos los datos contenidos son verídicos", sin encuadernar, sin engargolar. 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional o comprobante de que el Título está en trámite (acta de examen profesional y pago de derechos). 4. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte). 5. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 6. Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en el puesto, avalando inicio y fin del empleo (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el período y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, contratos laborales y/o declaraciones fiscales (con los datos: nombre, RFC, ejercicio fiscal anual junto con la constancia de ingresos y retenciones correspondiente)). 7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 8. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará dispuesto a la normatividad aplicable. 9. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajajen.gob.mx para el concurso. 10. En caso de ser servidor público de carrera que aspira a una promoción por concurso, deberá presentar sus dos últimas evaluaciones de desempeño anuales. El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de aspirantes	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 23 de abril al 08 de mayo de 2008, a través de www.trabajajen.gob.mx , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del Concurso	El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en la presente convocatoria, sin embargo previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajajen.gob.mx y www.cenave.gob.mx , podrán modificarse las fechas indicadas cuando resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren.	
Etapas del concurso	Etapas del concurso	
	Etapas o actividad	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria	23 de abril de 2008
	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajajen.gob.mx)	Del 23 de abril al 08 de mayo de 2008
	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajajen.gob.mx)	Del 23 de abril al 08 de mayo de 2008
	Análisis de petición de reactivaciones*	Hasta el 16 de mayo de 2008
	Evaluaciones de habilidades e inter - intra*	Hasta el 27 de mayo de 2008
	Evaluación de conocimientos	Hasta el 27 de mayo de 2008
	Revisión y evaluación de documentos*	Hasta el 04 de junio de 2008
	Entrevista*	Hasta el 12 de junio de 2008
Determinación del candidato ganador*	Hasta el 13 de junio de 2008	
* En razón del número de aspirantes que se registren y participen en cada una de las etapas, podrán ser sujetas a cambio las fechas indicadas cuando así resulte necesario, previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales referidos.		

Temarios	Las guías para las evaluaciones de habilidades (incluyendo la prueba de habilidades intra e interpersonales), se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica http://www.sp.cob.mx/materrial2.htm . Los temarios referentes al examen de conocimientos se encontrarán a su disposición en la página electrónica del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, www.cenave.gob.mx y el portal www.trabajaen.gob.mx , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Presentación de Evaluaciones	El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades comunicará a través del portal www.trabajaen.gob.mx con al menos dos días (48 horas) de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. Para la evaluación de experiencia y valoración del mérito no será evaluado hasta que la Secretaría de la Función Pública emita los lineamientos correspondientes. Para aquellos puestos que se requiera el idioma inglés se aplicará una evaluación donde la calificación mínima aprobatoria será de 60 y se calificará como aprobado y no aprobado, que en su caso será motivo de descarte del proceso.
Sistema de Puntuación	Para efectos de continuar con el proceso de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y evaluaciones mencionadas: acreditación de la etapa de revisión curricular, evaluación de documentos, pruebas de conocimientos y habilidades, será indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70, el no aprobar alguna de las dos evaluaciones de habilidades será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate. El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 70, el no aprobar la evaluación será motivo de descarte del proceso de selección. La evaluación de habilidades es independiente a la prueba de inter e intrapersonales (HII). Los resultados del centro de evaluación y la prueba de habilidades inter e intrapersonales (HII), cuando aplique, serán utilizados como referencia por el Comité Técnico de Selección para las etapas de entrevistas y determinación. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se este concursando de acuerdo a la siguiente tabla: Jefatura de Departamento: Para la evaluación de conocimientos 80% y para habilidades 20%. Subdirección de Área: Para la evaluación de conocimientos 50% y para habilidades 50%. Director de Área: Para la evaluación de conocimientos 40% y para habilidades 60%.
Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades (www.cenave.gob.mx), identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso que le ha sido asignado.
Reserva	Los aspirantes que aprueben con una calificación mínima de 70 la entrevista con el Comité Técnico de Selección y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <u>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</u>
Principios del Concurso Reactivaciones de folios	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección, conforme a las disposiciones vigentes. Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado el proceso de inscripción al puesto en concurso, el aspirante tendrá 4 días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, ubicado en Av. Benjamín Franklin número 132, P.B., Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, en México, D.F., en el área de Recursos Humanos, de 10:00 a 15:00 horas. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso, que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección: <ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, en donde se observe el folio de rechazo. • Justificación del porque se considera que se debe reactivar su folio. • Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad, según sea el caso. • Indicar dirección física y electrónica donde se puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada por el Comité Técnico de Selección respectivo. Así mismo, la reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como son: <ol style="list-style-type: none"> a. La renuncia a concurso por parte del aspirante. b. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades. c. La duplicidad de registros y la baja en el sistema imputables al aspirante. Una vez concluido el periodo establecido para reactivaciones, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en Carretera Picacho Ajusco número 154-5° piso, Colonia Jardines en la Montaña. C.P. 14210. Teléfono: 5631-7270; Fax 5630-4215, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Dirección General Adjunta de Servicios Legales de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública. Conjunto Plaza Inn, Torre 3, Piso 9, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., en términos de lo dispuesto en el artículo 19, Fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones legales aplicables.

Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico c_organica@yahoo.com.mx y el número telefónico 26146466 ó 69 de 9 a 15 horas de lunes a viernes.
----------------------------	---

México, D.F., a los 11 días del mes de abril de 2008.- Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. **Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.**

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

LIC. JORGE PINEDA CAMACHO.
Jefe del Departamento de Apoyo Gerencial del CENAVECE.

**SECRETARÍA DE SALUD
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA
Y CONTROL DE ENFERMEDADES
CONVOCATORIA 004**

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO

CAPACIDAD: Diagnóstico para el Control de Enfermedades.

BIBLIOGRAFIA.

Información General

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2- 1994. . www.salud.gob.mx/normas

Manual para evaluación del desempeño Caminando a la Excelencia. CENAVECE/SSA. México, D.F. 2004.

http://www.cenavece.salud.gob.mx/indre/descargas/pdf/manual_de_caminando_a_la_excelencia_2007.pdf

El Laboratorio en las actividades de vigilancia, prevención y control. . Documento técnico de políticas de Gestión en el Laboratorio, THS/EV2005/008. Ed. Gabastou, Sean Marc. Washington DC. 2005.

Procesos y panorama epidemiológico global.

Atlas mundial epidemiológico.

<http://www.who.int/whr/2003/chapter1/es/index1.html>

Atlas nacional epidemiológico. •

www.dgepi.salud.gob.mx,

<http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=124>, •

<http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/inicios/004.htm>

Redes globales de laboratorios para la vigilancia epidemiológica.

<http://www.who.int/csr/resources/publications/dengue/whocdscsrgar20038sp.pdf>

http://www.who.int/immunization_monitoring/LabManualFinalSpanishV.pdf

Seguridad Nacional en materia de salud pública.

Políticas nacionales en bioseguridad

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental. 1998. .

Ley General para la prevención y gestión Integral de los Residuos. Art. 30.

Fracción 22, Fracción 31.

NOM-054-ECOL-1993. Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o mas residuos considerados como peligrosos por la NOM CPR-OO1-ECOL/1993

NOM-003, 004,005-SCTP2-94 (ETIQUETADO DE RESIDUOS CRET) .

NOM O10-STPS-94 Seguridad e higiene donde se almacenan, produzcan o manejen sustancias peligrosas. .

NOM-087-ECOL- SSA1-2002. Protección Ambiental-Salud Ambiental-Residuos Peligrosos Biológico- Infecciosos-Clasificación y

Especificaciones de Manejo. Políticas internacionales en bioseguridad.

Manual de Biosseguridad en el Laboratorio. 3a. Edición. Organización Mundial de la Salud. Ginebra 2005.

Manuales de operación de laboratorios ante emergencias de los Laboratorios ante situaciones de desastre OPS/OMS Washington, D.C.

Sep.2001 .

El diagnóstico de laboratorio ante emergencias conforme lineamientos nacionales e internacionales de los Laboratorios ante situaciones de desastre OPS/OMS Washington, D.C. Sep.2001

Situación Epidemiológica en México

Enfermedades Transmisibles .

www.dgepi.salud.gob.mx,

<http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=124>, •

<http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/inicios/004.htm>

Enfermedades no trasmisibles.

www.dgepi.salud.gob.mx,

<http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=124>, •

<http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/inicios/004.htm>

Abordaje de la enfermedades no Transmisibles en :El Manual de Salud Pública, 2a. Edición, 2006. México. ED. Intersistemas, SA de CV. Editor.

Roberto Tapia Conyer.

Enfermedades de notificación obligatoria .

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994.

Boletín de Epidemiología en:

<http://www.dgepi.salud.gob.mx/boletin/indice-2008.htm>

Programas de vigilancia epidemiológicas y control de enfermedades.

Programa Nacional de Salud 2006-2012.

La democratización de la salud en México. Hacia un Sistema universal de Salud. PND 2001-2006. www.salud.gob.mx

Instrumentos de Regulación y Control.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994.

Procedimientos de evaluación de Laboratorios de Salud Pública •

Normas NOM: 006, 010, 011, 015, 016, 021, 022, 027, 029, 031 y 039-SSA2 y 064, 065, 092 y 156-SSA

El diagnóstico por laboratorio en apoyo a la vigilancia, prevención y control de enfermedades tendencias tecnológicas en el diagnóstico de laboratorio.

Estrategias de diagnóstico de laboratorio: Presuntivo, Confirmatorio y de Referencia. .

<http://www.clsi.org>,

www.cdc.gov

CAPACIDAD : Administración de Proyectos.

- http://www.ceneval.edu.mx/guias-sfp/guias/GUIA_AP.pdf
- <http://www.spc.gob.mx/material2.htm>.

DIRECCIÓN DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

CAPACIDAD : Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

BIBLIOGRAFIA.

Epidemiología

- El enfoque epidemiológico de la enfermedad
- Conceptos epidemiológicos
- Estudios epidemiológicos sobre la morbilidad
- Estudios de observación

Bibliografía

Lilienfeld, A.A y M.D., Lilienfeld, E.D. Fundamentos de Epidemiología, Iberoamericana. Delaware, 1990.

Epidemiología

- Medidas de frecuencia de las enfermedades.
- Tiempo, lugar y persona.
- Estudios transversales
- Estudios de cohortes
- Estudios de caso-control

Bibliografía

Mac Mahon, B y Trichopoulos. Epidemiología. Marban. Madris, 2001.

Enfermedades Transmisibles: generalidades

- Sarampión
- Rubéola
- *Haemophilus influenza* tipo b
- Poliomieltis
- Tétanos
- Tétanos neonatal
- Tos ferina
- Síndrome de Rubéola Congénita
- Difteria
- Dengue
- Paludismo
- Enfermedad de Chagas
- Rabia
- Leptospirosis
- Tuberculosis

Bibliografía

Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científica y Técnica Núm. 581. El Control de las Enfermedades Transmisibles. 17ª ed. Washington, D.C. 2001.

Manuales:

Temario y bibliografía

Manual para la Vigilancia Epidemiológica del Sarampión, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manuales Simplificados: Enfermedades Prevenibles por Vacunación (versión preliminar), SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la Vigilancia Epidemiológica del Tétanos Neonatal, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la Vigilancia Epidemiológica de Difteria y Tos ferina, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la Vigilancia Epidemiológica de Poliomieltis y PFA, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la vigilancia Epidemiológica de Haemophilus influenza tipo b, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la vigilancia, prevención y control de Dengue. Capítulo 7. Vigilancia Epidemiológica, www.cenavece.gob.mx/dengue.

Manual de Vigilancia Epidemiológica de Rabia en humano, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la Vigilancia Epidemiológica de la Tuberculosis, SSA/Dirección General de Epidemiología

CAPITULO II-1. Detección y reporte de los ETAV

Bibliografía

Manual de Procedimientos Técnicos de los Eventos Asociados a Vacunación en <http://www.salud.gob.mx/unidades/conava/>

Programa Nacional de Salud 2007-2012

Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud

I. Necesidades, recursos y servicios de salud

Recursos para la salud: financieros, materiales y humanos: Sistema nacional de Salud, Información y Conocimiento: Información en salud

Servicios de salud: personales y de salud pública: vacunación

III. Objetivos y estrategias

2.4 Reducir la incidencia de enfermedades prevenibles por vacunación

Bibliografía

Pronasa 2007-2012

[http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search=\[PROGRAMA\]:TX \[NACIONAL\]:TX \[DE\]:TX \[SALUD\]:TX \[2007\]:TX \[2012\]:TX](http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search=[PROGRAMA]:TX [NACIONAL]:TX [DE]:TX [SALUD]:TX [2007]:TX [2012]:TX) "

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

Artículo 45 fracciones VII, XII y XIV.

Bibliografía

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en <http://www.salud.gob.mx/>

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica

1. Objetivo.
2. Definiciones.
3. Disposiciones generales.
4. Organización, estructura y función.
5. Operación.
6. Subsistemas de información.
7. Estudio de caso.
8. Estudio de brote.
9. El laboratorio en la vigilancia.
10. Subsistema de vigilancia de la mortalidad.
11. Subsistemas especiales de vigilancia.
12. Subsistema de supervisión y evaluación.

Bibliografía

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica. Diario Oficial de la Federación, Tomo DLIII núm. 7. México 1999. en <http://www.salud.gob.mx/>

Relaciones públicas.

Técnicas de solución de conflictos.

Conflictos: Tipología, aproximación y formas de solución

Bibliografía

http://www.unizar.es/deproyecto/negmedm/modulo_11.html

Técnicas de negociación

Técnicas de negociación

Bibliografía

<http://www.aulafacil.com/Tecneg/CursoTecneg.htm>

Técnicas de Manejo Efectivo de Reuniones

Objetivos

Preparación

Problemas durante reuniones

Comportamientos

Bibliografía

Reuniones en <http://www.aulafacil.com/Trabeguipo/Lecc-13.htm>

El Trabajo con grupos. El trabajo del educador en los grupos. www.geo.ya.com/webprisiones/especial/espe37.htm

Vinculación con Actores Institucionales

Utilizar y operar la metodología de planeación estratégica

Planeación estratégica

1. Definición.
2. Características de la planeación estratégica.
3. Metodología de la planeación estratégica
4. Técnicas de planeación estratégica.

Bibliografía

- Dirección y Planeación. www.imacmexico.org/ev_es.php
- Planeación estratégica, táctica y operación. www.itlp.edu.mx/profesores/hrobledo/barra.htm
- La planificación estratégica gerencial. www.xoc.uam.mx
- Planeación Estratégica. azul.bnct.ipn.mx/ipn_politicas/modelo.htm.

CAPACIDAD: Administración de Proyectos.

- http://www.ceneval.edu.mx/quias-sfp/quias/GUIA_AP.pdf
- <http://www.spc.gob.mx/material2.htm>.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

BIBLIOGRAFIA.

EPIDEMIOLOGIA: CONCEPTOS GENERALES

Epidemiología

- Fundamentos de la epidemiología
 - Medidas de ocurrencia de la enfermedad, medidas de asociación
 - Diseños de estudio epidemiológico
- Encuestas
- Estudios transversales
- Estudios de cohorte
- Estudios de caso-control
 - Confusores y sesgos
 - Pruebas diagnósticas y su aplicación en la vigilancia epidemiológica

Bibliografía

Lilienfeld, A.A y M.D., Lilienfeld, E.D. Fundamentos de Epidemiología, Iberoamericana. Delaware, 1990.

Nieto, F.J y Szklo, M. Epidemiología Intermedia: Conceptos y Aplicaciones. Edit Diaz de Santos, 2003

INVESTIGACIÓN OPERATIVA EPIDEMIOLÓGICA

- Propósitos de la investigación epidemiológica
- Metodología de la investigación
- El protocolo de investigación
- Tipos de poblaciones

Argimon, J. et al. Métodos de Investigación Clínica y Epidemiológica. Elsevier España, 2004.

CENA VECE Y EL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Bases legales de la vigilancia epidemiológica

Reglamento interno de la Secretaría de Salud Acuerdo secretarial 130 para la creación del CONAVE

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

- Artículo 45 fracciones VII, XII y XIV.

Bibliografía

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en <http://www.salud.gob.mx/>

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica

1. Objetivo.
2. Definiciones.
3. Disposiciones generales.
4. Organización, estructura y función.
5. Operación.
6. Subsistemas de información.
7. Estudio de caso.
8. Estudio de brote.
9. El laboratorio en la vigilancia.
10. Subsistema de vigilancia de la mortalidad.
11. Subsistemas especiales de vigilancia.
12. Subsistema de supervisión y evaluación.

Bibliografía

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica. Diario Oficial de la Federación, Tomo DLIII núm. 7. México 1999. en <http://www.salud.gob.mx/>

Bases programáticas de la vigilancia epidemiológica

Programa Nacional de Salud 2007-2012

Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud

I. Necesidades, recursos y servicios de salud

Recursos para la salud: financieros, materiales y humanos: Sistema nacional de Salud, Información y Conocimiento: Información en salud

Servicios de salud: personales y de salud pública: vacunación

Bibliografía

Pronasa 2007-2012

[http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search=\[PROGRAMA\]:TX\[NACIONAL\]:TX\[DE\]:TX\[SALUD\]:TX\[2007\]:TX\[2012\]:TX](http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search=[PROGRAMA]:TX[NACIONAL]:TX[DE]:TX[SALUD]:TX[2007]:TX[2012]:TX)

Relaciones públicas.

Técnicas de solución de conflictos.

Conflictos: Tipología, aproximación y formas de solución

Bibliografía

http://www.unizar.es/deproyecto/negmedm/modulo_11.html

Técnicas de negociación

Técnicas de negociación

Bibliografía

<http://www.aulafacil.com/Tecneg/CursoTecneg.htm>

Técnicas de Manejo Efectivo de Reuniones

Objetivos

Preparación

Problemas durante reuniones

Comportamientos

Bibliografía

Reuniones en <http://www.aulafacil.com/Trabeguipo/Lecc-13.htm>

El Trabajo con grupos. El trabajo del educador en los grupos. www.geo.ya.com/webprisiones/especial/espe37.htm

Vinculación con Actores Institucionales

Utilizar y operar la metodología de planeación estratégica

Planeación estratégica

5. Definición.
6. Características de la planeación estratégica.
7. Metodología de la planeación estratégica
8. Técnicas de planeación estratégica.

Bibliografía

- Dirección y Planeación. www.imacmexico.org/ev_es.php
- Planeación estratégica, táctica y operación. www.itp.edu.mx/profesores/hrobledo/barra.htm
- La planificación estratégica gerencial. www.xoc.uam.mx
- Planeación Estratégica. azul.bnct.ipn.mx/ipn_politicas/modelo.htm.

CAPACIDAD: Administración de Proyectos.

- http://www.ceneval.edu.mx/guias-sfp/guias/GUIA_AP.pdf
- <http://www.spc.gob.mx/material2.htm>.

SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS ESPECIALES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

BIBLOGRAFIA.

Epidemiología

- El enfoque epidemiológico de la enfermedad
- Conceptos epidemiológicos
- Estudios epidemiológicos sobre la morbilidad
- Estudios de observación

Bibliografía

Lilienfeld, A.A y M.D., Lilienfeld, E.D. Fundamentos de Epidemiología, Iberoamericana. Delaware, 1990.

Epidemiología

- Medidas de frecuencia de las enfermedades.
- Tiempo, lugar y persona.
- Estudios transversales
- Estudios de cohortes
- Estudios de caso-control

Bibliografía

MacMahon, B y Trichopoulos. Epidemiología. Marban. Madris, 2001.

Enfermedades Transmisibles

- Sarampión
- Rubéola
- Haemophilus influenza tipo b
- Poliomieltis
- Tétanos
- Tétanos neonatal
- Tos ferina
- Síndrome de Rubéola Congénita
- Difteria

Bibliografía

Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científica y Técnica Núm. 581. El Control de las Enfermedades Transmisibles. 17ª ed. Washington, D.C. 2001.

Manuales:

Temario y bibliografía

Manual para la Vigilancia Epidemiológica del Sarampión, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manuales Simplificados: Enfermedades Prevenibles por Vacunación (versión preliminar), SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la Vigilancia Epidemiológica del Tétanos Neonatal, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la Vigilancia Epidemiológica de Difteria y Tos ferina, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la Vigilancia Epidemiológica de Poliomieltis y PFA, SSA/Dirección General de Epidemiología

Manual para la vigilancia Epidemiológica de Haemophilus influenza tipo b, SSA/Dirección General de Epidemiología

CAPITULO II-1. Detección y reporte de los ETAV

Bibliografía

Manual de Procedimientos Técnicos de los Eventos Asociados a Vacunación en <http://www.salud.gob.mx/unidades/conava/>

Programa Nacional de Salud 2007-2012

Por un México sano: construyendo alianzas para una mejor salud

I. Necesidades, recursos y servicios de salud

Recursos para la salud: financieros, materiales y humanos: Sistema nacional de Salud, Información y Conocimiento: Información en salud

Servicios de salud: personales y de salud pública: vacunación

III. Objetivos y estrategias

2.4 Reducir la incidencia de enfermedades prevenibles por vacunación

Bibliografía

Pronasa 2007-2012

[http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search=\[PROGRAMA\]:TX\[NACIONAL\]:TX\[DE\]:TX\[SALUD\]:TX\[2007\]:TX\[2012\]:TX](http://bibliotecas.salud.gob.mx/gsdl/collect/publin1/index/assoc/HASHa529.dir/doc.pdf#search=[PROGRAMA]:TX[NACIONAL]:TX[DE]:TX[SALUD]:TX[2007]:TX[2012]:TX) "

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

Artículo 45 fracciones VII, XII y XIV.

Bibliografía

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en <http://www.salud.gob.mx/>

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica

1. Objetivo.
2. Definiciones.
3. Disposiciones generales.
4. Organización, estructura y función.
5. Operación.
6. Subsistemas de información.
7. Estudio de caso.
8. Estudio de brote.
9. El laboratorio en la vigilancia.
10. Subsistema de vigilancia de la mortalidad.
11. Subsistemas especiales de vigilancia.
12. Subsistema de supervisión y evaluación.

Bibliografía

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica. Diario Oficial de la Federación, Tomo DLIII núm. 7. México 1999. en <http://www.salud.gob.mx/>

Relaciones públicas.

Técnicas de solución de conflictos.

Conflictos: Tipología, aproximación y formas de solución

Bibliografía

http://www.unizar.es/deproyecto/negmedm/modulo_11.html

Técnicas de negociación

Técnicas de negociación

Bibliografía

<http://www.aulafacil.com/Tecneg/CursoTecneg.htm>

Técnicas de Manejo Efectivo de Reuniones

Objetivos

Preparación

Problemas durante reuniones

Comportamientos

Bibliografía

Reuniones en <http://www.aulafacil.com/Trabequipo/Lecc-13.htm>

El Trabajo con grupos. El trabajo del educador en los grupos. www.geo.ya.com/webprisiones/especial/espe37.htm

Vinculación con Actores Institucionales

Utilizar y operar la metodología de planeación estratégica

Planeación estratégica

1. Definición.
2. Características de la planeación estratégica.
3. Metodología de la planeación estratégica
4. Técnicas de planeación estratégica.

Bibliografía

- Dirección y Planeación. www.imacmexico.org/ev_es.php
- Planeación estratégica, táctica y operación. www.itlp.edu.mx/profesores/hrobledo/barra.htm
- La planificación estratégica gerencial. www.xoc.uam.mx
- Planeación Estratégica. azul.bnct.ipn.mx/ipn_politicas/modelo.htm.

CAPACIDAD: Administración de Proyectos.

- http://www.ceneval.edu.mx/guias-sfp/guias/GUIA_AP.pdf
- <http://www.spc.gob.mx/material2.htm>.

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE DESASTRES

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

BIBLIOGRAFIA.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud. Artículo 45 fracciones VII, XII y XIV.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en <http://www.salud.gob.mx/>
- Lilienfeld, A.A y M.D., Lilienfeld, E.D. Fundamentos de Epidemiología, Iberoamericana. Delaware, 1990.
- MacMahon, B y Trichopoulos. Epidemiología. Marban. Madris, 2001.
- Tapia, R. El Manual de Salud Pública. Unidad I, capítulo 5. Ed. Interistemas. 2006
- Daniel's, Bioestadística básica
- Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científica y Técnica Núm. 581. El Control de las Enfermedades Transmisibles. 17ª ed. Washington, D.C. 2001.
- NOM-012-SSA1-1993, requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimientos de agua para uso y consumo humano públicos y privados
- NOM-127-SSA1-1994, Salud Ambiental, agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico
- NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios

- NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público
- NOM-180-SSA1-1998, Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano. Equipos de tratamiento de tipo doméstico. Requisitos sanitarios
- NOM-181-SSA1-1998, Salud Ambiental. Agua para uso y consumo humano. Requisitos sanitarios que deben cumplir las sustancias germicidas para tratamiento de agua de tipo doméstico
- NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental – Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo
- NOM-026-SSA2-1998, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales
- Lineamientos para la Seguridad en Salud <http://www.cenave.gob.mx/urgencias>
- Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Influenza <http://www.cenave.gob.mx/urgencias>
- Consejo de Salubridad General. Acuerdo por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante una pandemia de Influenza. Diario Oficial de la Federación, Primera Sección. (19 de julio de 2006)
- Reglamento Interno del Comité Nacional para la Seguridad en Salud Diario Oficial de la Federación. Pendiente de Publicación
- Norma Oficial Mexicana 017-SSA2-1994 Para la Vigilancia Epidemiológica
- Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994. Salud Ambiental Agua para uso y consumo humano- límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.
- Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002 Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en www.salud.gob.mx
- Programa Nacional de Salud 2000-2006. Secretaría de Salud. Primera edición. México 2001, en www.salud.gob.mx
- Atlas Nacional de riesgos, CENAPRED en www.atl.cenapred.unam.mx
- Ley General de Protección Civil
- Lineamientos para acceder al fondo revolvente del FONDEN
- Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del FONDEN, DOF 22 de agosto de 2006
- Acuerdo que establecen las reglas del Fondo para la Prevención de Desastres Naturales. Normatividad en www.proteccioncivil.gob.mx
- Manual Para la Vigilancia Epidemiológica de Cólera. Dirección General de Epidemiología. Secretaría de Salud. 1992.
- NOM-016-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.
- El Cólera, Epidemias, Endemias y Pandemias. J. Kumate, J. Sepúlveda y G. Gutiérrez. Ed. Interamericana – McGraw-Hill. 1993

CAPACIDAD: Administración de Proyectos.

- http://www.ceneval.edu.mx/guias-sfp/guias/GUIA_AP.pdf
- <http://www.spc.gob.mx/material2.htm>.

DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

BIBLIOGRAFIA.

Vigilancia Epidemiológica, Prevención y Control de Enfermedades.

**Describir y formular acciones para la vigilancia, prevención y control de enfermedades
Monitoreo y evaluación de procesos y resultados de los programas de acción.**

I. Programa Nacional de Salud

Capítulo 1.- El Sistema Nacional de Salud

Funciones del Sistema Nacional de Salud

Capítulo III. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Estrategia 2. Reducir rezagos en salud que afectan a los pobres.

Línea 2.4. Controlar las enfermedades transmitidas por vector: Dengue y Paludismo.

Línea 2.6. Atender problemas relacionados con el rezago.

Atención de desastres naturales.

Bibliografía

Secretaría de Salud. Programa Nacional de Salud, 200-2006. Primera edición. México, 2001.

II. Norma Oficial Mexicana

1. Objetivo.
2. Definiciones.
3. Disposiciones generales.
4. Organización, estructura y función.
5. Operación.
6. Subsistemas de información.
7. Estudio de caso.
8. Estudio de brote.
9. El laboratorio en la vigilancia.
10. Subsistema de vigilancia de la mortalidad.
11. Subsistemas especiales de vigilancia.
12. Subsistema de supervisión y evaluación.

Bibliografía

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica. Diario Oficial de la Federación, Tomo DLIII núm. 7. México 1999.

III. Manuales:

Capítulo 7. Vigilancia Epidemiológica

Manual para la vigilancia, prevención y control de Dengue. www.cenavece.gob.mx/dengue.

Manual de Vigilancia Epidemiológica de Rabia en humano.

IV. Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

Artículo 45 fracciones VII, XII y XIV.

V. Epidemiología

- El enfoque epidemiológico de la enfermedad

- Conceptos epidemiológicos
- Estudios epidemiológicos sobre la morbilidad
- Estudios de observación

Bibliografía

Lilienfeld, A.A y M.D., Lilienfeld, E.D. Fundamentos de Epidemiología, Iberoamericana. Delaware, 1990.

Epidemiología

- Medidas de frecuencia de las enfermedades.
- Tiempo, lugar y persona.
- Estudio transversal
- Estudios de cohortes
- Estudios de caso-control

Bibliografía

Mac Mahon, B y Trichopoulos. Epidemiología. Marban. Madris, 2001.

VI. Enfermedades Transmisibles. Generalidades

- Dengue
- Paludismo
- Enfermedad de Chagas
- Rabia
- Leptospirosis

Bibliografía

Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científica y Técnica Núm. 581. El Control de las Enfermedades Transmisibles. 17ª ed. Washington, D.C. 2001.

CAPACIDAD: Administración de Proyectos.

- http://www.ceneval.edu.mx/guias-sfp/guias/GUIA_AP.pdf
- <http://www.spc.gob.mx/material2.htm>.